

Programa de Cooperación Cultural Iberoamericano IBERORQUESTAS Juveniles

CONVOCATORIA 2017 PARA APOYO A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS A PRESENTAR POR SUS PAÍSES MIEMBROS.

El Programa de Cooperación Iberoamericana IBERORQUESTAS Juveniles, con la colaboración del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música de España (INAEM), de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) publica la convocatoria 2017 de apoyo a proyectos para el fortalecimiento, desarrollo y difusión de los movimientos y/o Sistemas y Fundaciones Nacionales de Orquestas, Coros, Bandas, Ensembles y otras agrupaciones musicales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con arreglo a las siguientes bases.

I. PRESENTACIÓN: MISIÓN y VISIÓN DEL PROGRAMA IBERORQUESTAS

I. a.- MISIÓN

Fomentar, apoyar y contribuir al diseño e implementación de la práctica musical en la infancia, adolescencia y juventud como instrumento de formación en valores y fortalecimiento del Espacio Cultural Iberoamericano.

I.-b.- VISIÓN

Ser un instrumento de coordinación, cooperación y conectividad en el ámbito de la práctica musical infantil y juvenil colectiva, con alta visibilidad, apropiación social y reconocimiento de los poderes públicos, organismos internacionales e instituciones públicas y privadas.

II. BASES.

II.1.- Alineamiento con la Misión y Visión.

El alto nivel alcanzado por la práctica orquestal, coral y bandística en toda Iberoamérica, derivado del gran impacto social que ha logrado, necesita para su sostenimiento y desarrollo en el futuro la realización continua de acciones de coordinación y cooperación que promuevan y fortalezcan la conectividad entre los diferentes países y organizaciones miembros del Programa.

En el convencimiento de que el intercambio entre los miembros de los Sistemas y Fundaciones Nacionales, agrupaciones comunitarias y redes de Orquestas Coros y *Bandas* infantiles y Juveniles de los diferentes países iberoamericanos constituye una de las vías más importantes para favorecer un desarrollo homogéneo y paralelo de la actividad musical, la XV Reunión del Consejo Intergubernamental del Programa IBERORQUESTAS Juveniles celebrada en Santiago de Chile el día 18 de noviembre de 2016, ha establecido que todos los proyectos y acciones que se presenten de acuerdo a esta convocatoria *deberán estar alienados con la misión del Programa y contribuir activamente al logro de su visión en el marco de los objetivos generales y específicos.*

II.2.- Países participantes en los proyectos a presentar.

En todos los proyectos presentados con cargo al 80% del importe de la presente Convocatoria deberán participar, al menos, dos países, generar beneficios recíprocos y podrán serlo en una o más de las directrices que se describen en los dos párrafos siguientes.

Los diferentes sistemas institucionales orquestales, ensambles, corales y bandísticas de los países integrantes del Programa IBERORQUESTAS Juveniles, para que puedan acceder a los apoyos y así beneficiarse de la presencia, experiencia, conocimientos de profesores, directores, solistas e instrumentistas de otras agrupaciones, así como enviar a sus integrantes, profesores, artistas y colaboradores a participar en las prácticas orquestales y corales realizadas en otros países de la región.

Dichas acciones pueden tener un componente exclusivamente artístico (conciertos, representaciones escénico-musicales, etc.), pero también pueden materializarse en la realización de actividades formativas (cursos abiertos a profesionales y estudiantes) así como de investigación y debate (congresos y foros de ámbito internacional).

II.3. Líneas de acción de los proyectos a presentar.

Los proyectos a presentar, ***deberán estar enmarcados*** dentro de las siguientes directrices conforme a sus objetivos generales y específicos establecidos en la XIII Reunión del Consejo Intergubernamental de IBERORQUESTAS celebrada en Montevideo el 18 y 19 de noviembre de 2015:

- Educación y capacitación
- Generación y consolidación de agrupaciones musicales
- Gestión del Conocimiento
- Apoyo al fortalecimiento institucional de los planes, sistemas y modelos musicales y,
- Visibilidad

II.4. Importe de la convocatoria y desglose del mismo.

II.4.1. Importe.

El importe total máximo de la presente convocatoria de 2017 es de **480,594.38 Euros (Cuatrocientos ochenta mil quinientos noventa y cuatro euros con treinta y ocho centavos)**. Este importe se conforma con los fondos recibidos en la SEGIB o previsto recibir de la AECID y del INAEM, ambos por concepto de subvenciones para el Programa IBEROQUESTAS Juveniles, así como por los FONDOS DE LAS CUOTA-PAÍS, recibidos en la SEGIB de los países integrantes del Programa.

Este importe total está establecido sobre la base de que determinados países hagan efectiva su cuota de pertenencia al Programa antes del 31 de diciembre de 2016. Por ello, si el pago de su cuota por alguno de ellos no se produjese a esa fecha, se ajustaría el importe final de la convocatoria de acuerdo a lo siguiente:

- a) En el caso que algún país que no esté a la fecha de esta convocatoria al corriente de su cuota 2016 y no la haga efectiva antes del 31 de diciembre de 2016, el importe antes señalado se verá minorado en una cuantía igual a las cuotas de los países que se han tenido en cuenta y no hayan hecho efectiva su cuota en la fecha indicada.
- b) En el caso que algún país que esté al corriente en sus pagos no presente proyectos a la fecha de finalización del plazo para presentación de proyectos al amparo de la convocatoria, el importe final se verá minorado también en la cuantía que corresponda a la cuota de los países que estando al corriente no presenten proyectos.

II.4.2. Desglose.

El importe total de la convocatoria (**480,594.38 Euros** Cuatrocientos ochenta mil quinientos noventa y cuatro euros con treinta y ocho centavos) se desglosa a efectos de la financiación de los proyectos a presentar, de la siguiente forma:

- a). - El 80% de su importe, se destinará a financiar los proyectos de las modalidades a) y b) del punto II.4.8 de esta convocatoria.
- b). - El 20% del importe se destinará a financiar el/los proyecto/s de “carácter horizontal o comunes” y de ejecución y beneficios para el conjunto de los países miembros en impulso a las directrices de Educación y Capacitación, Gestión del Conocimiento y producción y Visibilidad, que sean aprobados por el Consejo Intergubernamental entre los presentados al amparo de esta convocatoria, o caso de no presentarse ninguno o que no

se apruebe ninguno de los presentados, por aquellos que decida dicho Consejo.

II.4.3. Importe máximo de apoyo a los proyectos a presentar con cargo al ochenta por ciento (80%).

El importe máximo que se destinará por el Programa a financiar los proyectos de las modalidades a) y b) del punto II.5 de esta convocatoria que se presenten por los países, será el equivalente al ochenta por ciento del importe realmente abonado por cada país de su cuota de 2016.

Si se presentasen y fuesen aprobados proyectos por un importe superior a la cuantía que, de acuerdo al párrafo anterior correspondiese al conjunto de los países que formulan el proyecto, el exceso deberá ser obligatoriamente financiado por ellos con cargo a recursos distintos a los recibidos al amparo de esta convocatoria.

II.4.4. Importe máximo de apoyo a los proyectos a presentar con cargo al veinte por ciento (20%).

Los proyectos a presentar con cargo al veinte por ciento de la convocatoria, podrán serlo por un solo país o por varios de ellos, cumpliendo siempre lo establecido para estos proyectos en esta convocatoria.

El/os proyecto/os a presentar con cargo a este 20% por un país de forma individual, o por quienes presenten el/os proyecto/os de forma conjunta, no podrá en ningún caso superar el importe total de ese veinte por ciento.

II.4.5. Asignación.

Los proyectos finalmente aprobados por el Consejo Intergubernamental serán asignados o imputados por el Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB para su ejecución, bien a los recursos recibidos o previstos recibir de las subvenciones del INAEM y AECID, bien a los fondos de la cuota – país aportados por los países miembros al Programa.

II.4.6. Importes máximos por país a efectos de presentación por ellos de proyectos a financiar.

a) Países que han abonado total o parcialmente su cuota.

País	Cuota pagada 2016 (monto expresado en Euros)	80 %	20%
Costa Rica	43.963,77 €	35.171,01 €	8.792,75 €
Ecuador	44.392,36 €	35.513,88 €	8.878,47€
El Salvador	13.077,46 €	10.461,96 €	2.615,49 €
España	85.000,00 €	68.000,00 €	17.000,00 €
Guatemala	13.010,50 €	10.408,4 €	2.602,0 €
Honduras	4.659,14 €	3.727,31€	931,82 €
México	29.556,81 €	23.645,44 €	5.911,36 €
TOTAL	233,660.04 €		

b) Países que no han abonado su cuota a la fecha de la convocatoria pero que se les ha tenido en cuenta a la hora de fijar el importe máximo de la misma en atención a su previsión de pago antes del 31 de diciembre.

País	Cuota 2016 aún no abonada (Monto expresado en Euros)	80 %	20%
Argentina	74.546,2 €	59.636,96 €	14.909,24 €
Chile	74.546,2 €	59.636,96 €	14.909,24 €
Nicaragua	4.659,14 €	3.727,31 €	931,82 €
Panamá	46.591,4 €	37.273,12 €	9.318,28 €
Uruguay	46.591,4 €	37.273,12 €	9.318,28 €
TOTAL	246,934.34 €		

II.4.7. Países que pueden presentar proyectos.

Sin perjuicio de su inclusión en el punto II.4.6 anterior, solamente podrán presentar proyectos los países que conforman el Programa

IBERORQUESTAS, y que, al 31 de diciembre 2016, estén al día en el pago al Programa de su cuota- país 2016. Por tanto, no podrán presentar proyectos los países relacionados en la letra b) del punto II.4.6. anterior, si no han abonado total o parcialmente la cuota 2016 a 31 de diciembre de ese año. En el caso de abono parcial, podrán presentar proyectos por el ochenta por ciento del importe de la cuota 2016 realmente abonado.

II.4.8. Modalidades de Proyectos a presentar.

Los proyectos a presentar en la presente convocatoria deberán ser obligatoriamente en alguna de las siguientes dos modalidades:

- a) Proyectos binacionales diseñados de forma conjunta y presentados por un solo país y adjudicados al mismo.
En este caso el importe total ejecutado del proyecto se imputará al país que presenta el proyecto.
- b) Proyectos diseñados y presentados de forma conjunta como un solo proyecto por dos o más países.
En este caso el proyecto será adjudicado a todos los países proponentes.
El importe total ejecutado del proyecto se imputará a cada país participante en función de los porcentajes acordados e indicados en la ficha descriptiva del proyecto.

Los proyectos presentados en ambas modalidades podrán ser adjudicados para su financiación tanto con cargo a cuotas, como con cargo a subvenciones.

Para la modalidad b) la ficha descriptiva y la de presupuesto del proyecto presentado, deberán contener:

- (i) indicación de la cantidad que, en caso de ser financiado con cargo a cuotas, correspondería transferir a cada país del importe total del proyecto.
- (ii) indicación del del importe total del proyecto a imputar a cada país si fuese ejecutado con cargo a subvenciones.

(1) Por ejemplo: un país A puede presentar proyectos por un importe máximo de 30.000€, un país B por importe máximo de 20.000€ y un país C por importe máximo de 10.000€. Si decidiesen presentar un proyecto conjunto, este no puede ser por importe superior a 60.000€, que los tres países puedan acordar se impute:

- A los tres países, cada uno por su importe (30.000€, 20.000€ y 10.000€)
- Todo a uno de ellos (60.000€)
- Distribuido entre los tres en los porcentajes que acuerden.

La presentación de proyectos bajo la modalidad b) implica el compromiso de los países que los presenten de remitir al Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB y a la Unidad Técnica una única y consensuada memoria técnica de la ejecución del proyecto.

Se adjunta a ésta convocatoria el modelo y formato de fichas de proyecto y de presupuesto, para permitir indicar en las mismas el importe/s a transferir o imputar a cada país, en el supuesto de proyectos de la modalidad b).

Estas fichas deberán ser las utilizadas para presentación de los proyectos de esta convocatoria 2017

II.4.9. Forma de presentación de los proyectos.

Los proyectos se presentarán mediante la remisión en la forma que más adelante se indica, de la siguiente documentación:

- 1) Escrito dirigido al Mtro. Eduardo García Barrios, Presidente del Programa IBERORQUESTAS, acompañado:
 - a) De la Ficha Descriptiva del Proyecto / actividad y de la ficha de Previsión de Gastos Totales de la actividad, debidamente cumplimentadas, según el modelo que se adjunta como ANEXO. La ficha de proyecto expondrá de forma comprensible el mismo, su encaje dentro de las bases de esta convocatoria e indicará de forma expresa quién sería la institución ejecutora del proyecto y el nombre y datos de contacto de la persona que, en nombre de la institución gubernamental que presenta y/o avala el proyecto, será la responsable del seguimiento de su ejecución y el interlocutor habitual del Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB en la ejecución del mismo. En la Ficha Descriptiva de Proyecto / Actividad y en la Ficha de Previsión de Gastos Totales de la Actividad (Partida VI. Publicaciones) **se deberá apartar una cuantía para que al finalizar el proyecto se cuente con imagen en video de la actividad realizada, misma que se adjuntará a la memoria técnica, según los Manuales de procedimientos para la ejecución y justificación de fondos (cuota – país o subvenciones según sea el caso).** Las especificaciones a las que deberá sujetarse el levantamiento de imagen es grabación original en DVD o Blu - Ray de preferencia sin editar y en formato MOV con una resolución mínima de 640 x 480 o bien con una resolución de 1280 x 720 (HD). En caso de que se envíe como un extra material fotográfico deberá ser enviado en formato .jpg a 300 dpi.
 - b) Un escrito de aval de la Institución orquestal, ensamble, coral o de banda aspirante, al proyecto-actividad presentado y firmado por el representante de la institución que representa al país en el

Comité Intergubernamental del Programa IBERORQUESTAS Juveniles.

- 2) El escrito dirigido al Presidente del Programa contendrá el nombre y los datos (dirección, teléfono y dirección de correo electrónico) de una persona a quien solicitar, cuando así se requiera, datos aclaratorios respecto de la solicitud presentada.

Las solicitudes podrán presentarse:

- a) Mediante entrega directa o envío por correo ordinario o mensajería, a la sede de la Unidad Técnica del Programa IBERORQUESTAS Juveniles:

Calle San Fernando No. 14
Colonia Guerrero,
Delegación Cuauhtémoc
CP: 06300 México, Distrito Federal

- b) Envío por correo electrónico mediante la remisión de la **documentación escaneada en un solo archivo PDF por proyecto, que incluirá la ficha descriptiva de proyecto, así como la ficha de previsión de gastos**, acompañadas del escrito dirigido al Presidente del Programa y documentos adjuntos que se consideren pertinentes según el proyecto presentado, a la siguiente dirección de correo electrónico en atención a:

Carlos Corcuera, Coordinador de la Unidad Técnica del Programa IBERORQUESTAS
carlosenriquecorcuera@gmail.com

Con copia de conocimiento a:

Idanya Cardona, Asistente de la Unidad Técnica del Programa IBERORQUESTAS
idanyacardona@gmail.com

En el punto 1. La documentación debe enviarse en original.

En el punto 2. La Unidad Técnica del Programa IBERORQUESTAS podrá requerir para comprobación el original del aval a que se refiere la letra b) del número 1 anterior.

II.4.10. Plazo de presentación.

El plazo para presentación de proyectos concluirá a las 20:00 horas del día 31 de marzo de 2017, hora de México D.F.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Unidad Técnica revisará la documentación presentada, solicitará en su caso, el complemento de la misma y confeccionará un dossier ordenado de las solicitudes presentadas, que remitirá al Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB con 15 días de antelación y a todos los miembros del Consejo Intergubernamental, con 7 días de antelación a la XVI Reunión del Consejo Intergubernamental.

II.4.11. Limitaciones en la financiación de los proyectos.

Las subvenciones del INAEM y AECID no permiten financiar proyectos que conlleven gasto en compra de adquisición de instrumentos, herramientas o insumos. La subvención de la AECID solamente permite los gastos de reparación de instrumentos. Por ello, no podrán seleccionarse para su imputación a las citadas subvenciones, proyectos que conlleven gastos no permitidos por las mismas, **sin perjuicio de su imputación al importe con cargo al saldo de cuotas**, si el Consejo Intergubernamental así lo decidiese.

III. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

El Consejo Intergubernamental del Programa en su XVI Reunión Ordinaria, analizará y seleccionará los proyectos objeto de apoyo económico de acuerdo a esta convocatoria, con imputación provisional a efectos de su financiación, al importe proveniente de cuotas, delegando en el Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB la imputación definitiva de los proyectos aprobados a las subvenciones del INAEM y la AECID o a cuotas.

El Consejo Intergubernamental adjudicará las ayudas hasta el importe máximo establecido en esta convocatoria o al que finalmente resulte de los países que a 31 de diciembre hayan hecho efectivo total o parcialmente su cuota 2016, **sin poder sobrepasarlo**, y previo informe del Director de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB de que todos los gastos de los proyectos son financiados con cargo a los recursos del Programa. Ello, no obstante, podrá acordar la selección “ad cautelam” de uno o varios proyectos por si alguno de los seleccionados no llegase finalmente a ejecutarse y delegar en el Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB la imputación de la ejecución de esos proyectos.

IV. EJECUCIÓN. JUSTIFICACIÓN.

La ejecución de los proyectos que resulten seleccionados de ésta convocatoria se efectuará con sujeción a lo establecido en los manuales de procedimiento (de cuotas o de subvenciones) aprobados por la SEGIB, y de forma coordinada

(entre el /los países proponentes del proyecto) y la SEGIB y, en su caso, la(s) entidad(es) señaladas en la ficha de proyecto como ejecutora del mismo. Por ello, la ficha de proyecto a presentar indicará, en todo caso, la entidad gubernamental responsable de la ejecución. Cuando la responsable de la ejecución no fuese una entidad gubernamental que ostente las competencias en materia orquestal, la propuesta de la entidad no gubernamental ejecutora deberá contar con el expreso aval de la autoridad gubernamental del país.

Los proyectos aprobados por el Consejo Intergubernamental al amparo de ésta Convocatoria, tienen un plazo de ejecución del gasto del 30 de noviembre de 2017, y para remisión al Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB de las memorias justificativas, informes financieros y expedientes de contratación, hasta el día 15 de enero de 2018.

En virtud de ello, todos los pagos relativos a los mismos deberán estar efectuados a esa fecha (30 de noviembre de 2017).

Si el proyecto ha sido imputado a cuotas y su importe ha sido transferido al país, este deberá realizar todos los pagos y comprobación derivados del proyecto antes de dicha fecha.

Si el proyecto ha sido imputado a subvención y no ha conllevado transferencia de fondos al país, todas las facturas deberán ser remitidas al Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB, como muy tarde el 15 de noviembre de 2017, para posibilitar su pago antes del 30 de noviembre de 2017.

V. PATROCINIO.

Todos los proyectos ejecutados con los recursos de subvenciones de la presente Convocatoria 2017, deberán dar en la ejecución del mismo el adecuado reconocimiento al patrocinio del INAEM y a la AECID, según corresponda, e incluir los logos de ambos y de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y del Programa IBERORQUESTAS, agradeciendo su inclusión en todo el material documental impreso y gráfico que se elabore.



Secretaría General
Iberoamericana
Secretaria-Geral
Ibero-Americana



IBERORQUESTAS

**PROGRAMA DE COOPERACIÓN CULTURAL
IBERORQUESTAS JUVENILES**